

PUBLICO

N°:

Letra:

ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADAORDEN TRANSITORIA DEL SEÑOR DIRECTOR N° 02-01 / 21 "P"

OBJETO: S / Protocolo de regreso a la Nueva Normalidad COVID-19.

EJECUTIVA PARA: ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

En el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, iniciado el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio el día 20 de marzo del año 2020 y habiendo transcurrido las diferentes fases ordenadas por el Gobierno Nacional, esta Escuela se prepara para el regreso a la "Nueva Normalidad" post COVID-19, lo que demandará una serie de precauciones y medidas de prevención durante la rutina diaria.

Debido a que las áreas de aplicación demandan medidas distintas, se prevé establecer estas medidas en los ámbitos Académico, de Cursos, de la Dotación y Personal Civil.

Se establecen a continuación, medidas de prevención rectoras y comunes a todos los ámbitos:

1. Normas Generales:

- 
- 1.1. Están exentas del deber de asistencia a esta Escuela, toda persona comprendida en alguno de los grupos de riesgo y/o se encuentran entre las personas exceptuadas del deber de asistencia, en los términos del artículo 7 del Decreto 260/2020, las Resoluciones 202 y 207 MTEySS, ambas de 2020: Mayores de 60 años de edad, embarazadas, incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional: Enfermedades respiratorias crónicas; Enfermedades cardíacas; Inmunodeficiencias; Diabéticos; personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses; y aislamiento obligatorio a los "casos sospechosos", otorgando las licencias correspondientes, mientras duren las condiciones que llevaron al dictado de la Resolución SGYEP N° 3 de fecha 13 de marzo de 2020, los grupos de riesgo quedarán exceptuados de todo trabajo presencial, y deberán desempeñar sus tareas de manera remota. El Departamento General mantendrá actualizado el registro de los integrantes de los grupos de riesgo, asegurando su confidencialidad y respeto a su privacidad.
 - 1.2. Aquel personal que sea padre, madre o tutor a cargo de menores de edad que concurren a establecimientos educativos de nivel secundario, primario, jardines y en guarderías o jardines maternos estará exceptuado (licenciados) del cumplimiento de tareas, hasta tanto se retorne a las clases de manera normal. En ese sentido, es de aclarar que, si ambos progenitores/tutores de menores a cargo se encontraran vinculados laboralmente con la Administración Pública Nacional, solo uno de ellos estará exceptuado de desempeñar sus tareas, conforme lo antes mencionado. El personal alcanzado deberá firmar declaración jurada donde invoque tal circunstancia a efectos de que se pueda ejercer el adecuado control.

PUBLICO

N°:

Letra:

- 
- 1.3. Antes de concurrir a trabajar, aquellas personas que tengan síntomas compatibles con los del COVID-19 (fiebre, dolor de garganta, tos, goteo nasal) deben permanecer en sus domicilios, auto aislarse y comunicar inmediatamente la situación a su Destino y/o superior inmediato y a la autoridad sanitaria correspondiente, mediante los canales de comunicación habituales, cumpliendo los protocolos correspondientes.
 - 1.4. En caso de tener un familiar o contacto estrecho que desarrolle COVID-19, no deberá concurrir al puesto de trabajo y deberá comunicar de tal situación a su Destino y/o superior inmediato, mediante los canales de comunicación habituales, cumpliendo los protocolos correspondientes. Del mismo modo y en el caso de presentar síntomas durante la jornada laboral, deberá aislarse inmediatamente, se procederá a desinfectar su entorno laboral y elementos de trabajo y se dará aviso al personal de sanidad.
 - 1.5. Al momento de iniciar la concurrencia a puesto de trabajo, el Personal Militar, Civil y Docente, será fehacientemente notificado acerca del procedimiento adecuado que debe seguir en estas situaciones. Para ello, se utilizará como medio de comunicación la página web de la Escuela donde se puede acceder al protocolo, así como también la explicación del mismo de manera presencial en la Escuela.
 - 1.6. Esta escuela al ser informada de casos de un personal que revista alguna de las condiciones establecidas en el artículo 7° del Decreto 260/2020 y las Resoluciones 202 y 207 MTEySS, ambas de 2020, otorgará la licencia correspondiente, adoptará y registrará las medidas preventivas por la oficina del Servicio de Seguridad Ambiental, Medicina del Trabajo y adoptados en el marco de las Recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y Provincial y de la Organización Mundial de la Salud.
 - 1.7. Antes de salir de su domicilio real / eventual, todo el Personal Militar, Civil y Docente no frente alumno, deberá efectuar un autodiagnóstico mediante la aplicación CUIDAR. Si el diagnóstico es NEGATIVO, es decir, no tiene los síntomas de COVID-19, procederá a dirigirse hacia la ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA (ESSA). Si es POSITIVO, procederá de acuerdo al protocolo e informará de la situación a su Jefe de División, quien pondrá en conocimiento al Departamento Sanidad y a sus Superiores. Independientemente de ello, el personal deberá llenar la Declaración Jurada que se adjunta como Agregado N° 11, previo al regreso a la actividad.
 - 1.8. La duración de la jornada educativa será de 4 horas (0850 hs a 1250hs), por la mañana y 3 horas (1450 a 1750), por la tarde. Las horas se encuentran divididas en módulos de 40 minutos, habiendo recreos de 5 min, entre cada módulo y un recreo mayor de 30 min entre el tercer y cuarto modulo, este esquema es igual tanto para la mañana como para la tarde. El lapso de dos horas y media entre ambas jornadas será utilizado para limpieza y ventilación de aulas y oficinas.

PUBLICO

N°:

Letra:

- 1.9. Para el presente ciclo lectivo esta Escuela utilizará un total de 36 aulas y 4 gabinetes. La capacidad de alumnos en las aulas y gabinetes está determinada por sus dimensiones, quedando definidas dos tipos de clasificación. Aulas Tipo 1 con capacidad de 19 alumnos y aulas Tipo 2 con capacidad de 6 alumnos. Asimismo en todos los casos se mantendrá el distanciamiento según lo detallado en el agregado N° 2 de la presente orden.
- 1.10. Como referente de COVID de este Instituto será el Sr. CCCDNA Pablo Maximiliano PRADO. Teléfono de contacto 02932-489885 – Cel 0291-4760088.
- 1.11. Calendario Escolar:
- Inicio Ciclo Lectivo Curso Integración Militar y 3er Enfermeros: 08/03/21
Inicio Ciclo Lectivo 2do Año y 1ro Año Apoyo General: 15/03/21
Semana Santa: 29/03 al 05/04
Egreso 2do Año y 1er año Apoyo General: 03/06/21
Egreso Curso Integración Militar: 02/07/21
Egreso 3ero Enfermeros: 02/07/21
- 1.12. De ser factible, el personal evitará trasladarse a la Escuela de Suboficiales de la Armada utilizando transporte público, priorizando la movilidad por medios propios y/o de compañeros de trabajo. Para aquellos que no les sea posible y deban viajar en transporte público, extremarán las medidas de precaución y cuidados personales. Asimismo, evitarán en la medida de lo posible los traslados interurbanos.
- 1.13. Al ingresar a la ESSA se le tomará la temperatura a todo el personal de acuerdo a la orden transitoria N° 02 bis/20 "C".
- 1.14. Las puertas principales de acceso, como así también la de las aulas permanecerán abiertas en todo momento a fin de evitar el contacto con los herrajes.
- 1.15. Esta escuela no cuenta con bebederos.
- 1.16. El ascensor es de uso exclusivo para el personal con alguna limitación física que le impida el uso de las escaleras. Su uso se restringe a una sola persona por vez.
- 1.17. El suministro de agua es el adecuado para el consumo, la limpieza y desinfección de superficies dando cumplimiento al art 982 del CAA, realizando análisis físico - químico del agua (de forma anual) y efectuado el 5 de Noviembre del 2020 el bacteriológico (de forma semestral).

PUBLICO

N°:

Letra:

- 1.18. Todo el personal deberá realizar lavado de manos con frecuencia y obligatoriamente:
- Al llegar al lugar de trabajo.
 - Antes o después de manipular basura o desperdicios.
 - Antes y después de comer y/o manipular alimentos.
 - Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, pica-portes, barandas, etc.
 - Después de ir al baño.
 - Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
 - Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.
- 1.19. Concurrir al puesto de trabajo utilizando tapabocas, que cubra nariz, boca y mentón. Lavándolo diariamente con agua y jabón, cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado.
- 1.20. Se suspende el uso de sistema biométrico del control de ingreso, será reemplazado con la utilización de una planilla de parte diario, la cual será comunicada por los Departamentos General y Estudios Académicos y capacitación Física.
- 1.21. Se deberá circular, en lo posible, respetando la regla de la mano derecha contra la pared, dejando hacia la izquierda el interespacio seguro de 2.00 metros, para los que van en sentido contrario.
- 1.22. Se mantendrá distancia segura de 2.00 metros entre persona y persona, en la espera de ingreso.
- 1.23. Todo el personal Militar, Civil y Docente deberá efectuar desinfección del calzado al ingreso en una alfombra sanitizante o elemento similar, embebido en solución de hipoclorito de sodio al 1 %. Para esta tarea se dispone en el puesto de Acceso N° 1 y en cada uno de los ingresos a los Edificios de dicho material.
- 1.24. Se mantendrán la cartelería preventiva, actualmente en uso y toda otra que surja como conveniente.
- 1.25. Ventilar los ambientes de trabajo, de acuerdo al siguiente esquema:
- 1.25.1. Previo a ingresar al local, abrir todas las ventanas, durante 10 minutos.
 - 1.25.2. Durante la permanencia en el mismo, mantener al menos una ventana abierta y ventilar el espacio, durante 10 minutos por cada 30 minutos de permanencia
 - 1.25.3. Al retirarse, abrir nuevamente todas las ventanas, durante 10 minutos.
- 1.26. Se prohíben las reuniones sociales como agasajos, la ingesta de mate compartido, así como galletitas o comestibles compartidos, microondas, calentadores de agua de uso común, heladeras de oficinas, dispenser de agua, etc.

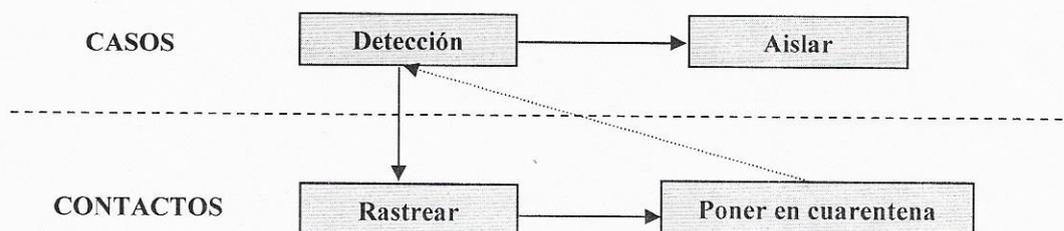
PUBLICO

N°:

Letra:

- 1.27. Las formaciones se efectuarán con el personal distanciado a 2 mts de distancia entre personas, debiendo reducir el tiempo de la misma al estrictamente necesario.
- 1.28. Mantener una distancia de al menos 2 mts con los compañeros de trabajo, evitando los lugares cerrados.
- 1.29. No permanecer más de dos personas en espacios reducidos.
- 1.30. Ante la presencia de cualquiera de los siguientes síntomas: Temperatura corporal mayor a 37,5 °C, Tos, Odinofagia, Dificultad para respirar, Cefaleas, Mialgias, Diarreas, Vómitos, Pérdida de gusto y/u olfato, concurrir a Sanidad para recibir las directivas pertinentes. Con cualquier síntoma, la persona NO podrá concurrir a su lugar habitual, incluyendo peluquería, rancho, debiendo dar parte de tal situación y concurrir a enfermería. Como procedimiento habitual, en caso de dudas, se derivará al paciente al HOSPITAL NAVAL PUERTO BELGRANO (HNPB), para que se determine su situación. Constituido como caso positivo, se efectuará el llenado de la planilla de Rastreo de Contacto Estrecho del agregado N° 16.

En general se seguirá el siguiente procedimiento para detección y rastreo:



- 1.31. Los alojamientos se distribuirán manteniendo una distancia de al menos 2 mts entre camas.
- 1.32. En los comedores se mantendrá una distancia de 2 mts entre sillas durante rancho.
- 1.33. Durante el servicio de rancho o café los camareros utilizarán máscara facial protectora y tapabocas, sirviendo los platos SIN guantes. Efectuarán un lavado de manos antes de servir un plato, entre plato y plato, antes de servir agua o café / té y al finalizar la tarea de rancho, utilizando abundante agua y jabón o solución sanitizante. El secado de las manos, no debe ser con la misma toalla, usando preferiblemente, servilletas de papel descartables. El uso de guantes, será exclusivamente para tareas específicas, como manipulación de residuos o tareas de limpieza.

PUBLICO

N°:

Letra:

- 1.34. Las duchas y lavabos se utilizarán dejando uno libre de por medio.
- 1.35. Los traslados en vehículos se efectuarán con el tapabocas colocado, respetando la regla de mantener un asiento libre de por medio.
- 1.36. La instrucción militar, deportes y la manipulación de armas / remos / pelotas / elementos de trabajo deben efectuarse limpiando los elementos con alcohol al 70%. La práctica de todo deporte de contacto se encuentra prohibido, no así los entrenamientos de los mismos que puedan individualizarse, manteniendo la distancia social pertinente.
- 1.37. Se evitará la manipulación de documentación en papel, formato digital tipo pen drive, priorizándose el uso de GDE, RINA, o mails. En caso de ser inevitable, una vez tocado los mismos se deberá lavar las manos con agua y jabón o realizar la desanitización con alcohol en gel.
- 1.38. Se tendrá especial cuidado con el uso de controles remotos, limpiándolos antes de tomarlos. Se deberán limpiar permanentemente con solución de alcohol al 70 %.
- 1.39. Se colocará dispenser de jabón líquido en cada baño de la Escuela y alcohol líquido en los ingresos a comedores, alojamientos y pasillos de oficinas. Se deberá asegurar que los mismos se encuentren disponibles en todo momento.
- Se deshabilitarán los secadores de aire (representan un gran riesgo de contagio), debiéndose secar las manos con papel descartable.
- 1.40. El servicio de peluquería, deberá esterilizar los elementos entre cortes, cambiará el delantal utilizado para cada corte, procediendo a enviar los mismos a lavado, al finalizar el día. No atenderá más personas que los delantales disponibles. El peluquero utilizará máscara fácil protectora, tapabocas y guantes de látex, lavándose los mismos entre cortes.
- 1.40.1. Los cortes se efectuarán por turnos, evitando la aglomeración de personas en espera.
 - 1.40.2. El tiempo entre corte y corte, no deberá superar los 15 minutos.
 - 1.40.3. Se efectuará una limpieza de los utensilios, el sillón y el piso (con agua y jabón), entre corte y corte.
 - 1.40.4. El personal debe concurrir con tapabocas colocado.
 - 1.40.5. Se retirarán las revistas o material de uso compartido y habitual en las peluquerías.
 - 1.40.6. Se mantendrá el libro de registro de cortes con su respectiva firma y horario, para poder dar trazabilidad a posibles cadenas de contagios.
 - 1.40.7. El personal de peluquería, mantendrá colocada la mascarilla, la capa y

PUBLICO

N°:

Letra:

batas, mientras dure el servicio. Finalizado el día, estos elementos deberán ser higienizados.

1.40.8. Dispondrá de un dispenser de alcohol en gel en el local.

1.40.9. Queda prohibido el uso de secador de pelo.

1.41. Se deberá mantener la limpieza en general, haciendo especial hincapié en la limpieza de mesas, sillas, baños, camas, escritorios y todo elemento susceptible de ser tocado por otra persona o que sea usado por más de una persona.

1.42. En ocasión de constituirse un caso sospechoso (de acuerdo a la definición vigente del MINSAL en el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>), se tomarán las siguientes medidas:

1.42.1. Sanidad recabará los datos del causante y de las personas con las que mantuvo contacto estrecho, efectuando un seguimiento y rastreo de los mismos (Planilla de Agregado n° 16).

1.42.2. Asesorará el procedimiento a seguir, de acuerdo a las directivas vigentes del MINSAL. Normalmente, ordenará su traslado al (HNPB), para su diagnóstico definitivo, cumpliendo el Flujograma del agregado N° 10. Momentáneamente se lo aislará, hasta su traslado, en el local de aislamiento preventivo acondicionado para tal fin.

1.42.3. En ocasión de confirmarse como positivo el test PCR:

- Se deberá proceder a la desinfección del edificio frecuentado por el causante, suspendiéndose las actividades de dicho edificio durante 24 horas.
- Se informará a los que hayan sido contactos estrechos de aquel, manteniendo un seguimiento diario y registrado de los mismos (ver agregado n° 16).
- Los contactos estrechos trocistas (cualquiera sea su jerarquía), se aislarán en batería 4 del HNPB o en el CUBA según se ordene oportunamente.
- Casos de COVID positivo en el personal trocista se cumplirá aislamiento en el CUBA.

1.43. Independientemente, de lo expresado en el punto anterior, se procederá de acuerdo a la normativa vigente para el tratamiento, seguimiento e informe del caso que se tratase.

1.44. En las zonas de espera, se señalizará con líneas en el piso, las posiciones que deben ocupar aquellos que esperan en la línea, manteniendo una distancia de 2 mts.

PUBLICO

N°:

Letra:

- 1.45. Adicionalmente a lo establecido en esta orden, TODO el personal observará el cumplimiento de las normas particulares que cada Municipio / Provincia determinen en su zona de residencia.
- 1.46. Todas las aulas y oficinas, contarán con un depósito de basura identificado para la deposición de pañuelos descartables y elementos que hayan sido asiduamente tocados por quien lo desea descartar. Estos depósitos serán tratados en forma especial, por el personal que los retirará, haciéndolo con los EPP correspondientes.
- 1.47. Todos los locales, tendrán un trapo de piso embebido en agua y lavandina, en la entrada al local. Cada integrante que aloje el mismo, se limpiará los pies, antes de alojar.

2. Normas particulares:

Las normas para el cuerpo de aspirantes, cursantes, civiles y docentes, figuran en los respectivos agregados y serán reguladas / verificadas y actualizadas por el Sr. Jefe de Cuerpo, el Sr. Jefe de Departamento Académico y por el Sr. Jefe del Departamento General.

Independientemente de lo expresado, y teniendo en cuenta la experiencia acumulada durante las distintas fases de la Pandemia, estas directivas podrán ser modificadas, perfeccionadas o cambiadas según las normas vigentes emanadas por el Gobierno Nacional y por las Autoridades Navales.

Al momento de reiniciarse las actividades presenciales, cada responsable de Área deberá realizar una reunión previa (preferiblemente virtual) con el personal a su cargo, con la finalidad de repasar cada punto del presente protocolo. Consecutivo cada integrante deberá firmar el "ACTA sobre Tomado Conocimiento del Protocolo" (Agregado N° 20)

3. Consideraciones finales:

Los protocolos "COVID-19" deberán contemplar y ser actualizados según lo establecido en las normativas nacionales, provinciales y municipales según corresponda.

Las primeras instrucciones a impartir al regreso de la licencia y antes del inicio del ciclo lectivo serán referidas a las normativas de higiene/ salud vinculadas con las precauciones ante el COVID-19, asegurando que la totalidad de los alumnos, personal civil y docente y personal militar las reciba. Luego se comenzarán con las clases específicas.

Se mantendrá actualizado el registro de los integrantes de los grupos de riesgo, asegurando su confidencialidad y respeto a su privacidad. Para tal fin se utilizará la DECLARACIÓN JURADA FACTOR DE RIESGO, que establece el Protocolo De Actuación Para La Armada Argentina En El Marco De La Emergencia Sanitaria Por El Virus COVID-19 (Agregado N° 19).

PUBLICO

N°:

Letra:

Se asignarán buzones de sugerencias (físicos y virtuales), en el que se puedan depositar inquietudes respecto a la temática del COVID-19, los cuales estarán dispuestos en lugares que oportunamente se comunicarán. Frente al incumplimiento de este protocolo, el personal podrá dar aviso al coordinador CCCDNA Prado Pablo Maximiliano (Tel 02932 -4889885) – (Cel 0291-4760088) – correo electrónico pablomprado@yahoo.com.ar o al Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Tel 02932-489952). Asimismo, podrán enviar sus quejas, denuncias y sugerencias a la CyMAT ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, al mail cymat@ara.mil.ar, para su tratamiento.

Particularmente, se prestará especial atención al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 24 del Decreto 67/2021 del PEN, al igual que del resto de las normativas citadas en el mismo.

El Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con competencia en el presente protocolo, deberán realizar las evaluaciones periódicas del cumplimiento integral del presente protocolo.

Esta Orden complementa y actualiza la Orden Transitoria del Señor Director N° 01/21, la cual será derogada una vez que la presente sea aprobada por el Ministerio de Defensa.

- AGREGADOS:
- N° 1 - "Medidas particulares para Aspirantes y Postulantes CUIM".
 - N° 2 - "Medidas particulares para el Personal Docente".
 - N° 3 - "Medidas particulares para el Personal Civil".
 - N° 4 - "Medidas particulares para Personal de la Dotación".
 - N° 5 - "Protocolo para el personal de Cocina y Comedores".
 - N° 6 - "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Materiales y Espacios Comunes".
 - N° 7 - "Procedimiento para el adecuado lavado de manos.
 - N° 8 - "Procedimiento Rancho de aspirantes y postulantes CUIM".
 - N° 9 - "Protocolo para Personal de Sanidad".
 - N° 10 - "Flujograma de Evacuación".
 - N° 11 - "Declaración Jurada".
 - N° 12 - "Protocolo Para Uso de Vehículos Oficiales".
 - N° 13 - "Protocolo Para Carga y Descarga de Mercaderías".
 - N° 14 - "Protocolo para Ingreso de Personal Ajeno a la Armada".
 - N° 15 - "Cartelería de Prevención".
 - N° 16 - "Formulario Para Rastreo de Contacto Estrecho".
 - N° 17 - "Medidas Particulares para la Instrucción Militar".
 - N° 18 - "Protocolo para realizar Actividad Física".
 - N° 19 - "Declaración Jurada Factor De Riesgo".
 - N° 20 - "Acta sobre Declaración de Tomado Conocimiento del Protocolo".

PUBLICO

N°:

Letra:

- REFERENCIAS:** A. DNU 287/2020 "Emergencia Sanitaria".
B. DNU 297/2020 "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio".
C. DNU 753/2020 "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio".
D. Decreto 67/2021. PEN.
E. Resoluciones CFE N° 363, 364, 366, 369 y 370/20 y anexos. MIN-DEC.
F. Guía de Recomendaciones para la Reincorporación Gradual y Responsable al Trabajo – SRT.
G. Página Oficial del Ministerio de Salud - [https:// www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19](https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19).
H. Protocolo "Plan de Emergencia -COVID19, para el Transporte Automotor". Nro. GDE: IF-2020-27527375-APN-GFPTA#CNRT.
I. Protocolos y Recomendaciones - https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/protocolos?gclid=EAlalQobChMlzoKbg8WZ7AIVEorlCh3baACGEAAYASAAEgldpvD_BwE.
J. ORDEN TRANSITORIA DEL SEÑOR SUBDIRECTOR N° 09/20 "P"
K. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ARMADA ARGENTINA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19

PUERTO BELGRANO, 08 de marzo de 2021.



ALBERTO JORGE PHILIPPI
CAPITAN DE NAVIO
DIRECTOR

PUBLICO

N°:

Letra:

ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADAAGREGADO N° 1 A LA ORDEN TRANSITORIA DEL
SEÑOR DIRECTOR N° 02-01 / 21 "P""MEDIDAS PARTICULARES PARA ASPIRANTES Y POSTULANTES CUIM"**1. TAREAS PREVIAS AL INGRESO.**

Antes de la fecha estipulada para el regreso todos los aspirantes y postulantes realizarán el autodiagnóstico diariamente mediante la aplicación de celular CUIDAR. Dicho autodiagnóstico iniciará CATORCE (14) días previos a la fecha estipulada de la presentación en ESSA.

Siete (7) días antes de viajar los Postulantes y Aspirantes iniciaran una cuarentena preventiva en sus respectivos domicilios, evitando de esta manera no tener contacto estrecho con personas covid positivo y/o adquirir la enfermedad

Los Aspirantes elevarán su resultado mediante captura de pantalla a sus respectivos Encargados de División; estos a los Jefes de Compañía, y finalmente a los Sres. Jefes de Batallón para un control detallado.

Días previos a su presentación en la ESSA, los Encargados de División instruirán a los Aspirantes respecto a las normas de higiene/ salud vinculadas con las precauciones ante el COVID 19 los cuales fueron establecidas en la referencia J y en el presente protocolo.

Deberán presentarse en la ESSA teniendo el certificado del examen de test rápido de **resultado negativo**.

- Aspirantes y Postulantes 48 horas antes de su presentación.

Dicho test tiene una demora en la obtención del resultado de 45 minutos.

Los Aspirantes se presentarán en los centros asistenciales zonales que atienden la problemática covid informando que deben presentarse para cumplir con un servicio esencial en la Institución y que les fue requerido se efectúe el hisopado/ test rápido para viajar e incorporarse a las actividades de la ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA.

En el caso que en las carpas covid zonales no le realicen el estudio de manera gratuita y deban realizar dicho test en forma privada, la ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA reintegrará el monto abonado, para lo cual el Aspirante deberá presentar la factura correspondiente.

Los Postulantes se presentarán para iniciar el PSP con el resultado de hisopado/ test rápido de resultado negativo mencionado anteriormente. En caso de haber realizado el test de manera privada, se reintegrará el costo abonado presentando la factura correspondiente.

Independientemente de ello, completarán y entregarán la Declaración Jurada del

PUBLICO

N°:

Letra:

agregado n° 11.

Una vez dentro de la Escuela, los Aspirantes/ postulantes mantendrán un autodiagnóstico diario.

Para la fecha de presentación en ESSA, todos los Aspirantes/postulantes portarán individualmente un termómetro (preferentemente digital), además de alcohol en gel (250 ml), pulverizador (500 ml) con solución agua-alcohol 70/30 desinfectante, (5) barbijos discreto color negro, (5) pares de guantes de latex, toalla pequeña, jabón y jabonera para portarlo en todo momento.

A continuación, se detallan los síntomas compatibles con el COVID 19. Ante la aparición del primer síntoma se esperará 48 horas para la manifestación del segundo síntoma, donde el causante deberá ser evaluado en el hospital para constatar la presencia del virus. Si los síntomas refieren a falta olfato y gusto será considerado CCE "Cuadro clínico epidemiológico". En ambos casos se deberá gestionar ser evaluado e hisopado.

- Fiebre (Temperatura superior a 37,5°).
- Tos seca.
- Dolor de garganta o molestias.
- Dificultad para respirar, que impide hablar o caminar.
- Estornudos.
- Pérdida de olfato y gusto (CCE).
- Erupciones cutáneas (brote, sarpullido, parches rojos en la piel, picazón).
- Vómitos/ diarrea.
- Inflamación muco cutánea (oral, manos, pies).
- Dolor de cabeza.
- Dolor abdominal.
- Conjuntivitis bilateral (irritación en los ojos).
- Dolor muscular.
- Cansancio de inexplicable origen.

POR NINGUN MOTIVO, LOS POSTULANTES O ASPIRANTES SE PRESENTARÁN EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA CON UN CERTIFICADO DE COVID POSITIVO O PRESENTANDO MAS DE DOS SINTOMAS DE LA ENFERMEDAD. ANTE LA PRESENCIA DE SINTOMAS LOS ASPIANTES INFORMARAN A LA BREVEDAD A SUS RESPECTIVOS ENCARGADOS DE DIVISION, PARA QUE EL DEPARTAMENTO SANIDAD EFECTUE EL SEGUIENTO DE LA SITUACION SANITARIA DE LOS INVOLUCRADOS.

2. PROTOCOLO PARA ASPIRANTES Y POSTULANTES CURSO CUIM.

2.1. Ingreso.

2.1.1. Postulantes.

Los Postulantes que ingresarán en el 2021 a partir de las 0600 horas.

A medida que se presentan en el estacionamiento exterior de esta Escuela,

PUBLICO

N°:

Letra:

los Suboficiales designados irán conformando grupos que no superen las quince (15) Postulantes (siempre manteniendo el distanciamiento establecido), para proceder a autorizar su ingreso el cual se realizará de manera escalonada. De la misma forma en todo momento los Suboficiales designados concientizarán e instruirán a los postulantes respecto de las normas de prevención por COVID-19.

Los protocolos sanitarios de ingresos serán ejecutados al momento de su presentación en Puesto N° 3, a cargo del cargo SANIDAD; éste Cargo contará con la planilla individual con preguntas de rigor sobre la condición sanitaria del causante, los resultados del auto-test, presentación del resultado del test rápido requerido y la temperatura registrada con el termómetro infrarrojo (debiendo agendar también el número del equipo utilizado).

Posteriormente el departamento Sanidad realizara el test rápido a cada postulante. Dicho test coincide con los 5 días posteriores para garantizar la efectividad de detección del mismo.

A partir del inicio del PSP, permanecerán cumpliendo aislamiento burbuja en la ESSA cumpliendo instrucción formativa.



2.1.2. Aspirantes.

Los Aspirantes de Segundo Año que ingresarán en el 2021 a partir de las 0700 horas en el siguiente orden:

- Batallón GOMEZ ROCA 0700 hs.
- Batallón MARQUEZ 0900 hs.
- Batallón GIACHINO 1100 hs.

A medida que se presentan en el estacionamiento exterior de esta Escuela, los Suboficiales designados irán conformando grupos que no superen las quince (15) Aspirantes (siempre manteniendo el distanciamiento establecido), para proceder a autorizar su ingreso el cual se realizará de manera escalonada. De la misma forma en todo momento los Suboficiales designados concientizarán e instruirán a los postulantes respecto de las normas de prevención por COVID-19.

Los protocolos sanitarios de ingresos serán ejecutados al momento de su presentación en Puesto N° 3, a cargo del Cargo SANIDAD; éste Cargo contará con la planilla individual con preguntas de rigor sobre la condición sanitaria del causante, los resultados del auto-test, presentación del resultado del test rápido requerido y la temperatura registrada con el termómetro infrarrojo (debiendo agendar también el número del equipo utilizado).

Posteriormente el departamento Sanidad realizara el test rápido a cada Aspirante. Dicho test coincide con los 5 días posteriores para garantizar la efectividad de detección del mismo.

PUBLICO

Nº:

Letra:

A partir de la fecha de ingreso, permanecerán en aislamiento burbuja en la ESSA rindiendo exámenes y cumpliendo prácticas profesionales.

La fecha y hora de presentación de los Aspirantes de Primer Año será determinada y comunicada oportunamente con la suficiente antelación teniendo en cuenta las distancias de los lugares de residencia de los aspirantes. Los protocolos sanitarios de ingresos serán ejecutados al momento de su presentación en Puesto N°3, manteniendo los mismos criterios que lo descrito anteriormente al igual que los horarios de ingreso por Batallones.

2.2. Distribución de alojamientos.

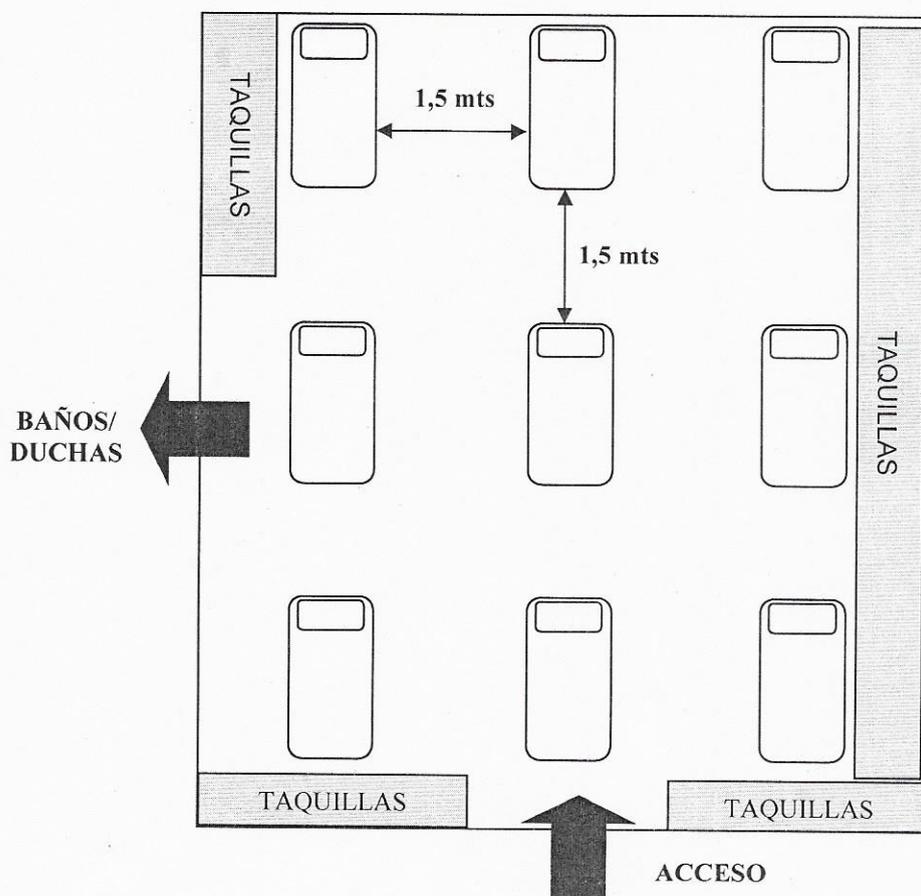
Se adecuarán los sollados para mantener el distanciamiento social de 1.5 mts de separación.

Se deberá mantener una exhaustiva limpieza y ventilación de los sectores comunes.

No se hará uso de camas cuchetas, utilizándose las camas inferiores.

Se colocará en el ingreso al sector de alojamientos (2) tótem sanitizante dispensador de alcohol diluido 70/30.

2.2.1. Sollados



PUBLICO

Nº:

Letra:

2.3. Consideraciones Generales.

a) Los profesionales del Gabinete psicopedagógico incrementaran su actividad de atención de consultas / evaluación y seguimiento de Aspirantes.

b) Aseo, Baños y duchas.

Los Aspirantes procederán a asearse y a ducharse en grupos reducidos manteniendo la separación de un lavabo o ducha por medio.

Cada Aspirantes deberá llevar sus propios elementos de aseo y de desinfección individual, y no deberá utilizar bajo ningún concepto los utensilios de otro Aspirantes.

c) Servicio de Rancho.

Para pasar a desayuno / almuerzo / merienda y cena, los Aspirantes lo harán en 3 turnos de 30 minutos cada uno.

Todo el racionamiento será servido cumpliendo el uso obligatorio la máscara fácil de protección, tapaboca correspondiente, y guantes de látex que se descartarán una vez finalizada la actividad.

Al momento de retirarse del comedor, cada Aspirantes será responsable de desinfectar su lugar utilizado.

Se colocará en el ingreso del comedor (1) tótem sanitizante dispensador de alcohol diluido 70/30.

En agregado, se especifica el procedimiento para rancho de Aspirantes.

d) Formaciones.

Las formaciones generales solo se realizarán en espacios abiertos, en plaza de armas o sectores de similares características, siempre priorizando el empleo de espacios ventilados. Se realizarán respetando el distanciamiento social mínimo de 2 metros. Las presentaciones serán en línea con distancia hacia delante y los laterales de dos brazos.

Será obligatorio el uso de tapabocas durante las formaciones.

Teniendo en cuenta la cantidad de Aspirantes, la plaza de armas solo podrá ser ocupada por un (1) Batallón.

La guardia militar mantendrá distanciamiento social entre sus integrantes.

Las mismas deberán ser lo más breve posible a los efectos de minimizar la exposición entre las personas.

e) Desplazamientos y actividades en la ESSA

PUBLICO

Nº:

Letra:

Luego del ingreso a esta Escuela y hasta que se efectivice el hisopado en el Hospital Naval Puerto Belgrano, los desplazamientos de los Aspirantes y Postulantes se realizarán mediante la modalidad "BURBUJA POR SOLLADOS" el cual se extenderá para todas las actividades, tales como Instrucción, actividades físicas, rancho, alojamientos, actividades de descanso, etc.

Cumplida la etapa de hisopado, los desplazamientos de los Aspirantes y postulantes se realizará mediante la modalidad de "BURBUJA POR DIVISIONES" teniendo la misma finalidad mencionada en el párrafo anterior pero agrupados de acuerdo por especialidades.

f) Traslados Interurbano

Los Aspirantes evitarán en la medida de lo posible los traslados interurbanos, cumpliendo el franco local en los domicilios eventuales/ reales registrados en la Zona Naval 74. Asimismo, evitarán trasladarse a la Escuela de Suboficiales de la Armada utilizando transporte público, priorizando la movilidad por medios propios y/o compartido con otro personal de Aspirantes.

3. CONSIDERACIONES ANTE LA POSIBILIDAD DE CONTAGIO COVID – 19.

Se cumplirá con el flujograma de evacuación, o aislamiento correspondiente, que figura en agregado nº 10.

PUERTO BELGRANO, 08 de marzo de 2021.



ALBERTO JORGE PHILIPPI
CAPITAN DE NAVIO
DIRECTOR

PUBLICO

N°:

Letra:

ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADAAGREGADO N° 2 A LA ORDEN TRANSITORIA DEL
SEÑOR DIRECTOR N° 02-01/ 21 "P""MEDIDAS PARTICULARES PARA EL PERSONAL CIVIL DOCENTE"**1. PROTOCOLO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS:**

Los escritorios, se ubicarán con una separación de 2 mts entre ellos, buscando no enfrentarlos, si no de colocarlos en diagonal al otro.

1.1. Desinfección.

Cada espacio de trabajo deberá contar con cronogramas intensificados de limpieza y desinfección de todas las superficies de contacto habitual por parte del personal.

Se deberán maximizar la higiene, desinfectando las instalaciones.

La frecuencia estará establecida en función del tránsito y cantidad de personas debiendo asegurarse la limpieza de superficie y contacto frecuente, al menos tres (03) veces al día, una al inicio, a media jornada y la última al final de la misma.

La desinfección deberá realizarse con regularidad en las superficies que se tocan permanentemente, como picaportes, mostradores, etc. De ser posible, se deberá disponer para que todos tengan acceso a un rociador con agua y lavandina diluida y toallitas descartables para pasar sobre las superficies. También debe haber cestos específicos cercanos para descartar los elementos utilizados.

Cada persona, deberá higienizarse las manos, así como sus equipos de trabajo, herramientas, etc.

1.2. Ventilación.

Todos los locales deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar la mayor ventilación y recambio de aire de los espacios comunes.

Aquellos lugares que no cuenten con la posibilidad de cumplir con la ventilación necesaria (espacios de ventanas fijas sin aperturas al exterior), deberán ser restringidos en su uso o disminuir la cantidad de personal presente en el mismo (1 persona cada 2,25 m²).

Los espacios de constante circulación de personas, deberán contar con ventilación permanente.

1.3. Atención.

Las oficinas que tengan atención a personal, deben priorizar el contacto online para evitar gente en el local, de ser necesario se podrá trabajar con turnos. Las personas que deban atender al público interno, deberán utilizar máscara facial.

PUBLICO

N°:

Letra:

En cada atención, se deberá higienizar la zona empleada (escritorio, mesada, etc.) con paño, antes y después de atender al personal. Se efectuará con un pulverizador de sanitizante y un trapo humedecido con este producto.

El personal NO deberá compartir alimentos, mates, tazas, vajillas u otros utensilios.

Estimular el uso individual (sin compartir) de computadoras, teléfonos fijos y / o celulares, como así también de elementos de librería.

Se deberá priorizar el Distanciamiento Social de 2 metros, minimizando el flujo de personas y priorizando reuniones en espacios abiertos.

1.4. Lavado de manos.

Asegurar la provisión de los elementos necesarios (agua, jabón y toallas de papel descartables) para el correcto uso de los lavamanos, dispensadores de alcohol en gel, antibacteriano o solución a base de alcohol al 70%.

Los momentos para la higiene de manos serán antes de salir de casa, al llegar a la escuela, antes y después del descanso (Break/ recreos si los hubiere, de acuerdo con el protocolo jurisdiccional), antes y después de comer, luego de haber tocado superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, entre otros), antes y después de ir al baño, después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

Durante la estadía en la escuela se recomienda realizar lavado de manos idealmente cada NOVENTA (90) minutos.

Se proveerán kits de limpieza (frasco pulverizador para alcohol al 70% y papel para secado), los cuales estarán disponibles para utilizarlos en aulas y oficinas administrativas; donde se deberá limpiar frecuentemente superficies de alto uso (manijas, teclados, pupitres, control remoto, etc.).

1.5. Información.

Se exhibirá información OFICIAL de prevención en espacios de circulación común y en las oficinas.

Los responsables de cada oficina insistirán a su personal, en el cumplimiento de las medidas de prevención.

1.6. Limpieza de Equipos Informáticos.

Previo y posterior a su utilización efectuar la limpieza de equipos, realizar higiene de manos con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón.

Apagar completamente el equipo y desconectar el cable de alimentación. Si se puede también retirar la batería.

Desconectar todos los cables o periféricos. Esto permitirá acceder a cada parte del equipo para limpiarlo en profundidad.

PUBLICO

N°:

Letra:

Realizar la limpieza utilizando una toallita desinfectante o aplicar una pequeña cantidad de solución de alcohol isopropílico al 70% sobre un paño y evitar frotar en las zonas que posee inscripciones que puedan borrarse.

2. PROTOCOLO PARA AULAS, TALLERES, LABORATORIOS, DEPORTES:

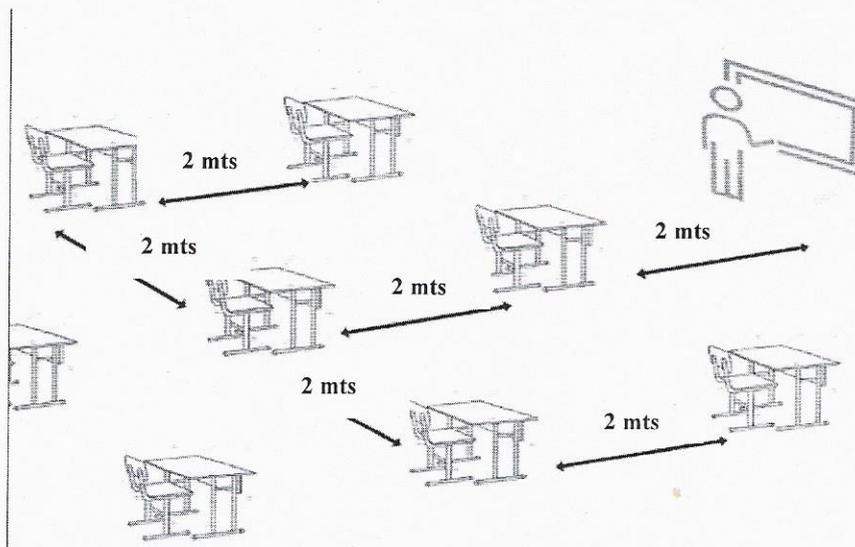
Previo al inicio de la clase, se efectuará un breve recordatorio de las medidas de protección en las aulas.

El personal NO deberá compartir alimentos, mates, tazas, vajillas u otros utensilios.

Las Divisiones de Aspirantes serán agrupadas en cuanto a los siguientes criterios:

Se recomienda un distanciamiento mínimo de 2 metros entre todos los actores involucrados.

Esta distancia podrá reducirse a UN METRO Y MEDIO dentro del aula, siempre y cuando se cumplan las medidas adicionales de uso permanente de tapabocas, lavado frecuente de manos o el uso de alcohol en gel, ventilación y desinfección adecuada de las instalaciones. Se marcará en el piso de las aulas con cinta negra la ubicación de cada banco / pupitre.



CONCENTRAR divisiones en aulas / gabinetes con el distanciamiento social antes mencionado, en caso de necesitar un espacio mayor se deberá asignar más aulas de modo de asegurar el distanciamiento reglamentario.

Establecer aulas burbuja (mantener a los integrantes de cada aula siempre juntos de forma tal que no interactúen con el resto).

Al concepto "Aulas burbuja", se deberá asociar el de "burbuja de recreo" a los efectos de que los grupos de cada burbuja no interactúen entre sí.

Se priorizará el empleo de los espacios abiertos y ventilados, y las Divisiones con cantidad de alumnos inferior a doce (12) y/o de acuerdo a las dimensiones del aula.

PUBLICO

N°:

Letra:

Durante la actividad física / deportes estarán exceptuados del uso de barbijos. La actividad se realizará de hasta un máximo de 6 alumnos que respetaran las normas de distanciamiento deportivo (separación 6 mts entre alumnos). Esta actividad será realizada al aire libre.

Todo elemento utilizado deberá ser desanitized previo a realizar una actividad deportiva, debiendo en lo posible utilizar los estrictamente necesarios.

Para carreras, corridas o trote se evitará que lo hagan en fila, recomendando la utilización de andariveles paralelos.

Tras cada clase deportiva, un equipo de limpieza deberá desinfectar los vestuarios.

Las botellas de hidratación serán de uso personal, quedando terminantemente prohibido compartirlas. Se recomienda que las mismas sean descartables.

Para la realización de actividades acuáticas, se cumplirán los protocolos que establezca la Jefatura de la Base Naval Puerto Belgrano.

Los profesores que impartan clases deportivas utilizarán los elementos de protección personal establecidos y tendrán como premisa diseñar clases sin contacto entre alumnos



2.1. Desinfección.

Se deberán maximizar la higiene desinfectando las instalaciones, cajonadas, escritorios y equipos de trabajo / laboratorio. Se deberá limpiar permanentemente las superficies comunes utilizando productos como alcohol al 70%, lavandina, etc.

En las aulas, el Aspirantes Bedel de División tendrá como responsabilidad su limpieza y preparación de los elementos de apoyo a la enseñanza (borradores, marcadores, tizas, proyectores, escritorio del docente, elementos deportivos, etc.).

En talleres y laboratorios, los instructores desinfectarán los utensilios y / o equipamiento antes y después de ser utilizado para la clase.

2.2. Ventilación.

Todos los locales, aulas o laboratorios deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar la mayor ventilación y recambio de aire de los espacios comunes. El Aspirante Bedel será el responsable de cumplir con dicha tarea. Para ello deberá abrir ventanas y puerta en cada recreo, evitando daños en cortinas y/o demás elementos que se encuentren dentro del aula producto del viento.

Aquellos lugares que no cuenten con la posibilidad de cumplir con la ventilación necesaria (espacios de ventanas fijas sin aperturas al exterior), deberán ser restringidos en su uso o disminuir la cantidad de personal presente en el mismo.

Los espacios de constante circulación de personas, deberán contar con ventilación permanente.

PUBLICO

N°:

Letra:

2.3. Condiciones Generales de Uso de los Elementos de Protección Personal.

Explicar el correcto uso del tapabocas (cubrir por completo boca, nariz y mentón), y sus técnicas de limpieza (promover el lavado del barbijo casero con agua y jabón al menos una vez al día y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado).

Los elementos de protección son individuales y NO deben compartirse. Aquellos que son utilizados para experiencias en laboratorio, taller o deportes, deberán ser limpiados y desinfectados correctamente.

Cualquier elemento de protección personal que no esté en condiciones adecuadas de uso, NO podrá utilizarse.

Antes de colocarse un elemento de protección personal se debe lavar las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%.

Los elementos de protección personal deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad práctica que pueda causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

Los docentes, al ingresar a las aulas, deberán tener colocado la máscara facial de acetato, tapabocas que cubra nariz, boca y mentón. Deberán utilizarlo durante toda la clase.

Los Aspirantes deberán contar con tapabocas que cubra nariz, boca y mentón colocado en todo momento.

2.4. Medidas de Prevención.

Antes de comenzar la clase, el Aspirantes Bedel o Instructor de Prácticas, según corresponda, desinfectarán las aulas, mobiliarios, equipos o instrumentos a ser empleados. Para ello, al toque de timbre, los alumnos deberán guardar todos sus elementos bajo el pupitre, dejando libre la superficie de los mismos. El encargado de limpieza realizará la limpieza de cada pupitre, incluyendo el asignado al profesor y aquellos elementos didácticos que fueron utilizados durante la clase. La limpieza se realizará con un atomizador con solución de alcohol al 70% o lavandina diluida. La frecuencia de la limpieza será al comenzar la clase y al toque de cada recreo.

Se evitará el contacto físico de todo tipo, como besos, abrazos, apretones de mano, puño, entre otros.

Establecer protocolos o recomendaciones especiales para personas con discapacidad y sus acompañantes.

Los docentes frente alumnos mantendrán una distancia mínima de 2 metros con otras personas (docentes y aspirantes).

PUBLICO

N°:

Letra:

Lavarse las manos con frecuencia, utilizando agua y jabón al menos 40 - 60 segundos. Lavarse siempre al llegar / irse del aula, antes / después de comer y siempre que se utilice el sanitario.

Reducir al mínimo la cantidad de personas y el tiempo de permanencia en los baños, no superando los 15 minutos y siempre con el tapaboca colocado de manera correcta.

Los docentes deberán desinfectar los objetos de uso personal propios, y cumplir con el correcto uso del tapabocas en todo momento.

Evitar reuniones de docentes u otros miembros de la comunidad educativa en espacios donde no pueda cumplirse el distanciamiento.

Estornudar sobre un pañuelo descartable y después desecharlo. En caso de no contar con uno; estornudar sobre el pliegue del codo.

Evitar tocarse la nariz, ojos y / o boca.

Constantemente se limpiarán las manijas, picaportes, mesa de trabajo y superficies de equipos o instalaciones de uso frecuentes. Hacerlo con el pulverizador con solución de alcohol y/o lavandina.

Se deberá reforzar la limpieza de los baños, sobre todo en las zonas puntuales donde se manipula con las manos, grifos, válvula de descarga de inodoros, manillas de puertas.

Al terminar la jornada de clase se deberá desinfectar todos los elementos utilizados.

2.5. Capacidades máximas permitidas.

Los docentes a cargo de la cátedra no permitirán más Aspirantes de los establecidos como capacidades máximas por local, según se haya establecido en cada uno de ellos, a lo que se le deberá sumar el docente y / o instructor de práctica.

2.6. Duración de la jornada escolar.

Flexibilizar los requerimientos de asistencia presencial a los establecimientos educativos en tanto las autoridades sanitarias y educativas no modifiquen las condiciones de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO).

El instituto estará en condiciones de pasar de condición de dictado presencial al virtual sin dilataciones que superen los cinco (5) días hábiles.

3. Recomendaciones Generales.

Se contará con:

Un plan de revisión y adecuación de las instalaciones a fin de favorecer el cumplimiento de las medidas esenciales de seguridad, higiene y salud.

PUBLICO

N°:

Letra:

Un plan de mejoras para el adecuado acceso al agua para higiene personal y limpieza, el funcionamiento de baños y ventilación de ambientes, así como otras acciones a fin de garantizar el cumplimiento de las medidas esenciales de seguridad, higiene y salud.

Todos tienen la obligación de realizar la limpieza de su celular con alcohol al momento de ingresar.

Se colocará la señalización y cartelería adecuada para comunicar medidas de seguridad generales y específicas según el tipo de actividad.

Se recomienda trabar las puertas principales, de modo que siempre estén abiertas para evitar contacto con herrajes, en aulas, ingreso a baños (si permite la privacidad), comedor, patios, entre otros.

La ventilación natural es obligatoria en todas las instalaciones abriendo puertas y/o ventanas para permitir el recambio de aire.

Se restringe el uso de ascensores. Solo deben estar a disposición de personas con dificultad de movilidad, respetando el distanciamiento dentro de la cabina. Reforzar la desinfección de los puntos de contacto.

Al realizar tareas de aprendizaje que deban implementarse específicamente en sectores reducidos, se deberá utilizar máscara facial además del tapaboca.



4. Organización.

Se evitarán los traslados interurbanos del Personal Civil, Docente y de los alumnos.

Para guardar distanciamiento, es probable que los cursos se dividan en dos grupos según la capacidad de las aulas, con asistencia alternada. Si se presentara un caso sospechoso, todo el grupo al cual pertenece el alumno deberá abstenerse de asistir a clase hasta que se confirme o descarte la infección.

Todas las personas que tengan una enfermedad preexistente e integren los grupos de riesgo, incluidas las mujeres embarazadas, estarán excluidas de asistir y seguirán trabajando / estudiando en forma remota. Lo mismo corre para aquellos que presenten una comorbilidad o que convivan con personas de riesgo, quienes podrán continuar con teletrabajo y/ o clases virtuales, certificado médico mediante.

No está permitido compartir ningún elemento personal, ni los de protección.

PUERTO BELGRANO, 08 de marzo de 2021.

FIRMA Y SELLO AL DORSO

PUBLICO

N°:

Letra:

ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADAAGREGADO N° 3 A LA ORDEN TRANSITORIA DEL
SEÑOR DIRECTOR N° 02-01 / 21 "P""MEDIDAS PARTICULARES PARA EL PERSONAL CIVIL"**1. PROTOCOLO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS:**

Se priorizará la presencia del personal Civil que utilice medios propios para trasladarse a la Escuela, por sobre aquellos que utilizan medios de transporte público.

Los escritorios, se ubicarán con una separación de 2 mts entre ellos, buscando no enfrentarlos, si no de colocarlos en diagonal al otro.

1.1. Desinfección.

Cada espacio de trabajo deberá contar con cronogramas intensificados de limpieza y desinfección de todas las superficies de contacto habitual del personal.

Se deberán maximizar la higiene desinfectando las instalaciones.

La frecuencia estará establecida en función del tránsito y cantidad de personas debiendo asegurarse la limpieza de superficie y contacto frecuente al menos TRES (03) veces al día, una al inicio, a media jornada y la última al final de la misma.

La desinfección deberá realizarse con regularidad en las superficies que se tocan permanentemente, como picaportes, mostradores, etc. De ser posible, se deberá disponer para que todos tengan acceso a un rociador con agua y lavandina diluida y toallitas descartables para pasar sobre las superficies. También debe haber cestos específicos cercanos para descartar los elementos utilizados.

Cada persona, deberá higienizarse las manos, así como sus equipos de trabajo, herramientas, etc.

1.2. Ventilación.

Todos los locales deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar la mayor ventilación y recambio de aire de los espacios comunes.

Aquellos lugares que no cuenten con la posibilidad de cumplir con la ventilación necesaria (espacios de ventanas fijas sin aperturas al exterior), deberán ser restringidos en su uso o disminuir la cantidad de personal presente en el mismo (1 persona por cada 2,25 m²).

Los espacios de constante circulación de personas, deberán contar con ventilación permanente.

1.3. Atención.

PUBLICO

N°:

Letra:

Las oficinas que tengan atención a personal, deben priorizar el contacto online para evitar gente en el local, de ser necesario trabajar con turnos. Las personas que deban atender al público interno, deberán utilizar máscara facial.

Higienizar la zona de atención (escritorio, mesada, etc.) con paño, antes y después de atender al personal.

El personal NO deberá compartir alimentos, mates, tazas, vajillas u otros utensilios.

Estimular el uso individual (sin compartir) de computadoras, teléfonos fijos y / o celulares, como así también de elementos de librería.

Se deberá priorizar el Distanciamiento Social de 2 metros, tratando de disminuir el flujo de personas. Se facilitara la realización de reuniones de trabajo en espacios abiertos.

1.4. Lavado de manos.

Asegurar el acceso a lavamanos (agua, jabón y toallas de papel descartables), dispensadores de alcohol en gel, antibacteriano o solución de alcohol al 70%.

Los momentos para la higiene de manos serán antes de salir de casa, al llegar a la escuela, antes y después del descanso (Break/ recreos si los hubiere, de acuerdo con el protocolo jurisdiccional), antes y después de comer, luego de haber tocado superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, entre otros), antes y después de ir al baño, después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

Durante la estadía en la escuela se recomienda realizar lavado de manos idealmente cada NOVENTA (90) minutos.

Proveer kits de limpieza (frasco pulverizador para alcohol al 70% y papel para secado) para su utilización en oficinas administrativas, limpiando frecuentemente las superficies de alto uso (manijas, teclados, pupitres, control remoto, etc.).

1.5. Información.

Se exhibirá información OFICIAL de prevención en espacios de circulación común y en las oficinas.

Los responsables de cada oficina insistirán a su personal, en el cumplimiento de las medidas de prevención.

1.6. Limpieza de Equipos Informáticos.

Previo y posterior a su utilización efectuar la limpieza de equipos, realizar higiene de manos con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón.

PUBLICO

N°:

Letra:

Apagar completamente el equipo y desconectar el cable de alimentación. Si se puede también retirar la batería.

Desconectar todos los cables o periféricos. Esto permitirá acceder a cada parte del equipo para limpiarlo en profundidad.

Realizar la limpieza utilizando una toallita desinfectante o aplicar una pequeña cantidad de solución de alcohol isopropílico al 70% sobre un paño y evitar frotar en las zonas que posee inscripciones que puedan borrarse.

2. PROTOCOLO PARA OBRAS Y REFACCIONES

2.1. Desinfección.

Se deberán maximizar la higiene desinfectando las instalaciones y equipo de trabajo. Se deberá organizar cuadrillas de trabajo para la limpieza permanente de las superficies comunes utilizando productos como alcohol al 70%, lavandina, etc.

Estas cuadrillas realizarán las tareas de limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo y deberán contar con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición.

Antes de un relevo en la operación de una máquina y / o herramienta limpiar y desinfectar adecuadamente la misma y el puesto de trabajo.

En el caso de uso compartido de vehículos y / o máquinas, desinfectar de manera regular (volante, tablero, puertas y picaportes, espejos, etc.), particularmente antes y después de las tareas.

2.2. Condiciones Generales de Uso de los Elementos de Protección Personal.

Explicar el correcto uso del tapabocas (cubrir por completo boca, nariz y mentón), y sus técnicas de limpieza (promover el lavado del barbijo casero con agua y jabón al menos una vez al día y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado).

Son individuales y NO deben compartirse.

Cualquier elemento de protección personal que no esté en condiciones adecuadas de uso, NO podrá utilizarse.

Antes de colocarse un elemento de protección personal se debe lavar las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%.

Los elementos de protección personal deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad laboral que pueda causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

2.3. Medidas de Prevención del Personal durante la tarea.

PUBLICO

N°:

Letra:

Antes de comenzar los trabajos se desinfectarán los equipos y las herramientas de trabajo que se utilizarán. Queda terminantemente prohibido quitarse los elementos de protección personal durante la jornada laboral.

Se deberá mantener una distancia mínima de 2 metros con otras personas. Se deberá organizar los trabajos de manera tal que no se concentre gran número de operarios en un mismo sector. En caso de que la obra disponga de un gran número de personal y esto resulte imposible de cumplir, se deberá reducir el número de trabajadores y reorganizarlos por turnos.

Se evitará el contacto físico de todo tipo, como besos, abrazos, apretones de mano, puño, entre otros.

Lavarse las manos con frecuencia, utilizando agua y jabón al menos 40 - 60 segundos. Lavarse siempre al llegar / irse de la obra, antes / después de comer y siempre que se utilice el sanitario.

Estornudar sobre un pañuelo descartable y después desecharlo. En caso de no contar con uno; estornudar sobre el pliegue del codo.

Evitar tocarse la nariz, ojos y / o boca. No se debe ingerir alimentos y / o fumar mientras se realizan las tareas, sin haberse higienizado las manos.

Constantemente se limpiarán las manijas, picaportes, mesa de trabajo y superficies de equipos o instalaciones de uso frecuentes. Hacerlo con el pulverizador con solución de alcohol y/o lavandina.

Se deberá reforzar la limpieza de los baños, sobre todo en las zonas puntuales donde se manipula con las manos, grifos, válvula de descarga de inodoros, manillas de puertas.

Al terminar la jornada de trabajo se deberá desinfectar los elementos de protección utilizados, como ser antejos, antiparras o protectores faciales, guantes, protectores auditivos, etc. Depositarlos en un lugar limpio destinado para ese único fin. Recordar que el elemento es de uso personal y no se podrá compartir.

3. Recomendaciones Generales.

Se evitarán los traslados interurbanos del Personal.

Se contará con:

Un plan de revisión y adecuación de las instalaciones a fin de favorecer el cumplimiento de las medidas esenciales de seguridad, higiene y salud.

Un plan de mejoras para el adecuado acceso al agua para higiene personal y limpieza, el funcionamiento de baños y ventilación de ambientes, así como otras acciones a fin de garantizar el cumplimiento de las medidas esenciales de seguridad, higiene y salud.

PUBLICO

Nº:

Letra:

Todos tienen la obligación de realizar la limpieza de su celular con alcohol al momento de ingresar.

Se colocará la señalización y cartelería adecuada para comunicar medidas de seguridad generales y específicas según el tipo de actividad.

El personal a cargo de servicios de alimentación deberá adoptar nuevas prácticas en manipulación permitiendo la distribución de alimentos y provisiones teniendo en cuenta los protocolos de seguridad e higiene.

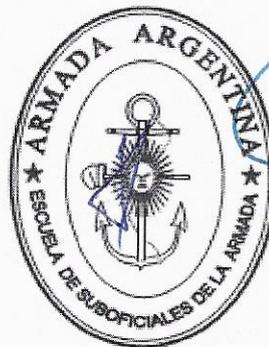
Se recomienda trabar las puertas principales, de modo que siempre estén abiertas para evitar contacto con herrajes

La ventilación natural es obligatoria en todas las instalaciones abriendo puertas y/o ventanas para permitir el recambio de aire.

Se restringe el uso de ascensores. Solo deben estar a disposición de personas con dificultad de movilidad, respetando el distanciamiento dentro de la cabina. Reforzar la desinfección de los puntos de contacto.

Al realizar tareas de aprendizaje que deban implementarse específicamente en sectores reducidos, se deberá utilizar mascara facial además del tapaboca.

PUERTO BELGRANO, 08 de marzo de 2021.



ALBERTO JORGE PHILIPPI
CAPITAN DE NAVIO
DIRECTOR

PUBLICO

N°:

Letra:

ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADAAGREGADO N° 4 A LA ORDEN TRANSITORIA DEL
SEÑOR DIRECTOR N° 02-01 / 21 "P""MEDIDAS PARTICULARES PARA PERSONAL DE DOTACIÓN"

A fin de minimizar los contactos y emplear el distanciamiento social entre el personal militar se establecerán las siguientes directivas:

Se evitarán los traslados interurbanos del Personal que utilicen el servicio de transporte público.

1. Adicionales a las generales de la orden:

En los pasajes de guardias se evitará el contacto a menos de 2 mts con la guardia saliente. Ambos (saliente y entrante) deberán hacerlo con tapabocas y sin llevarse las manos a la cara. Finalizado el pasaje de guardia, se lavarán las manos. Para efectuar el pasaje de armamento, este deberá ser limpiado con un paño embebido en alcohol.

2. Alojamientos:**a) Guardia Militar:**

- Se adecuarán los camarotes para mantener el distanciamiento social de 2mts de separación como así también la asignación de los mismos por jerarquías y género.

b) Trocistas:

- Según asignación otorgada por la BNPB, cumpliendo los protocolos establecidos a tal fin por ese Destino.

3. Servicio de rancho:**a) Suboficiales Superiores:**

Se programarán dos turnos de rancho en el almuerzo, lo que permite racionar al total habitual que almuerza.

b) Cabos Principales:

Se programarán dos turnos de rancho en el almuerzo, lo que permite racionar al total habitual que almuerza.

c) Cabos Primeros y Segundos:

Se programarán dos turnos de rancho en el almuerzo, lo que permite racionar al total habitual que almuerza.

d) Marinería:

Se programarán un turno de rancho en el almuerzo, lo que permite racionar al total

PUBLICO

N°:

Letra:

habitual que almuerza.

4. Formaciones:

Concurrirán a formación solo los Encargados de División.

Cuando se ordene formación general se realizarán respetando el distanciamiento social. Las presentaciones serán en línea con distancia hacia delante y los laterales de dos brazos.

5. Baños y duchas:

Las mismas deberán ser utilizadas con la precaución de intercalar una ducha libre entre las que se están usando.

Para los baños, se prevé el uso de rociadores de sanitizante en cada sanitario.

PUERTO BELGRANO, 08 de marzo de 2021.




ALBERTO JORGE PHILIPPI
CAPITAN DE NAVIO
DIRECTOR

ARMADA ARGENTINA

PUBLICO

N°:

Letra:

ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

AGREGADO N° 5 A LA ORDEN TRANSITORIA DEL
SEÑOR DIRECTOR N° 02-01 / 21 "P"

PROTOCOLO PARA EL PERSONAL DE COCINAS Y COMEDORES

1. PRECAUCIONES GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19.

Se conoce que el virus es transmitido de persona a persona o por contacto con superficies. En ese sentido, cabe destacar que **el virus puede alojarse y permanecer en sectores o locales como cocinas y comedores**. Por ello, es muy importante, **extremar las medidas de higiene** tanto a nivel del personal como del lugar de elaboración y entrega de los alimentos (mesadas, artefactos de cocina, utensilios, picaportes de puertas, etc.).

Para cumplimentar cada una de las recomendaciones para la prevención, se debe **optimizar la organización de las tareas en los lugares trabajo**, definición de roles y responsabilidades; así como **minimizar la cantidad de personas que trabajen en forma simultánea** en cada uno de los espacios.

2. HIGIENE PERSONAL.

- a. Todo el personal de servicios que cumple tareas en las cocinas y comedores, debe estar en conocimiento sobre la detección de los síntomas de la enfermedad, para lo cual las primeras instrucciones a impartir al regreso de la licencia y antes del inicio del ciclo lectivo, serán referidas a las normas de higiene/ salud vinculadas con las precauciones ante el covid-19.
- b. Utilizar vestimenta limpia y exclusiva para la elaboración de las comidas y viandas de alimentos (sándwich de media mañana, rancho volante, etc.). El personal de cocineros deberá utilizar cofia, máscara facial transparente y tapa boca durante todo el proceso de elaboración de los alimentos.

Personal de camareros utilizará máscara facial transparente y tapabocas, para efectuar el servicio de rancho, lavándose las manos con agua y jabón, entre plato y plato. Los guantes de látex serán usados, solamente para la deposición de residuos o para efectuar la limpieza general.

- c. Lavarse con agua y jabón las manos, antes, durante y después del servicio de rancho, y secarse con toallas de papel descartables (ver instructivo de lavado efectivo de manos en Anexo III). Esta resulta una de las prácticas claves para la prevención del contagio.

ARMADA ARGENTINA

PUBLICO

N°:

Letra:

POR TAL MOTIVO, EL INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS (IMAGEN) DEBERÁ ESTAR EXHIBIDO EN LUGARES BIEN VISIBLES EN COCINAS, COMEDORES, BAÑOS, ETC.

- d. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos. En caso de hacerlo, higienizarse las manos nuevamente.
- e. No saludarse con otras personas con beso, abrazo, ni dando la mano.
- f. No utilizar los mismos utensilios con otras personas (vasos, cubiertos, mate). Al finalizar su uso se deben lavar con detergente y agua. Desinfectar todo al finalizar la jornada.
- g. Estornudar y/o toser en el pliego del codo, en caso de accidentalmente utilizar las manos para cubrirse, se deberán lavar y desinfectar inmediatamente.
- h. En caso de ser necesario utilizar pañuelos descartables y desecharlos inmediatamente al cesto de residuos.

3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS COCINAS.

- a. Todas las superficies de contacto (mesadas, estanterías) y utensilios deben ser lavadas con detergente y una vez enjuagadas, desinfectadas de acuerdo a lo descrito en el Anexo I.
- b. Las alacenas, armarios o todo sitio que se utilice para almacenar insumos y mercadería, deben ser lavados y desinfectados con una frecuencia diaria.
- c. Insumos de limpieza para el personal y las instalaciones:

Para el personal de cocineros y camareros: Jabón líquido y papel de secado, tanto en el sitio de cocina, como en el baño. No se deben utilizar toallas de tela, para el secado de manos, ni jabones en pastilla. Se proveerá además alcohol en gel o alcohol diluido en agua en una proporción de 70/30 para utilizar luego del lavado de manos.

Para limpieza y desinfección de las instalaciones: agua, detergente y lavandina (cloro para diluir).

- d. Adoptar protocolos simples y claros y establecer frecuencias de limpieza y desinfección para instalaciones, pisos, utensilios y personal. Dentro de las instalaciones se deben considerar los picaportes y tiradores de los cajones y alacenas.

ARMADA ARGENTINA

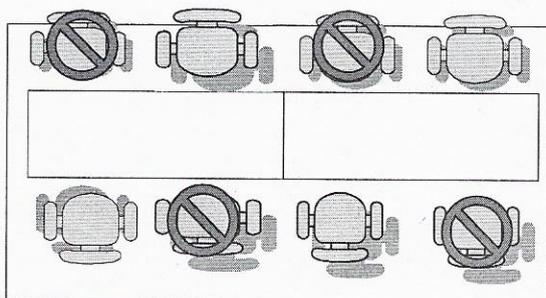
PUBLICO

N°:
Letra:

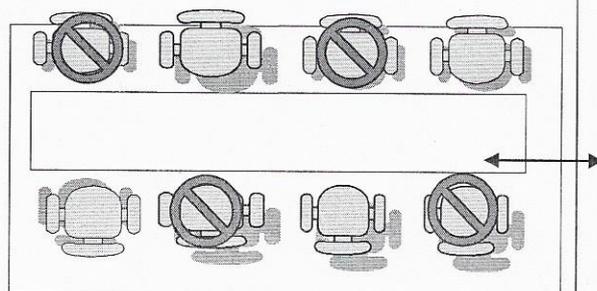
- e. Los elementos utilizados en la limpieza deben conservarse limpios y en buen estado, de lo contrario deben descartarse.
- f. Se deben ventilar frecuentemente las cocinas, teniendo los recaudos necesarios para evitar la contaminación de los alimentos por ingreso de suciedad externa a la cocina (ej: viento con polvo).
- g. Al concluir un turno de rancho asegurar la limpieza y desinfección de la cocina.
- h. Se deberá evitar el ingreso de personal ajeno a las cocinas.

4. PROTOCOLO EN COMEDORES Y SERVICIO DE RANCHO.

- a. En el ingreso al salón comedor se debe contar en forma permanentemente con un trapo húmedo con lavandina para desinfectar las suelas de los calzados.
- b. Provisionar de elementos de higiene personal, agua segura, jabón líquido y toallas de papel para que cada uno de los asistentes pueda acceder a higienizarse antes y después de comer. Se proveerá alcohol en gel y/o alcohol diluido en agua 70/30, en cada mesa.
- c. Se deberá asegurar la distancia de seguridad de 2 metros entre cada mesa. El personal ocupará lugares en las mesas manteniendo una distancia mínima de 1,5 metros entre sí y en forma alternada de manera de no sentarse nunca uno frente a otro.



2 m.



- d. Se lavarán y desinfectarán los pisos y mesas entre los turnos de rancho.
- e. Todos los utensilios y las superficies de apoyo, deberán ser lavadas y desinfectadas.
- f. No se podrán compartir utensilios, vasos y servilletas entre el personal que concurre a rancho.

ARMADA ARGENTINA

PUBLICO

N°:

Letra:

- g. Personal de camareros utilizará máscara facial transparente y tapabocas, para efectuar el servicio de rancho, lavándose las manos con agua y jabón, entre plato y plato. Los guantes de látex serán usados, solamente para la deposición de residuos o para efectuar la limpieza general. No podrá realizar ninguna acción tal como comer, fumar, tomar mate, ni ninguna otra infusión o bebida mientras están abocados a su servicio de rancho.
- h. El personal que concurre a rancho mantendrá el uso de tapa boca durante todos sus desplazamientos en el comedor, quitándose únicamente a partir que se le sirva la comida para ingerir los alimentos y bebidas.
- i. Los comedores deben ventilarse frecuentemente.

PUERTO BELGRANO, 08 de marzo de 2021.



ALBERTO JORGE PHILIPPI
CAPITAN DE NAVIO
DIRECTOR